



**COMPLEMENTA RESOLUCION ADMINISTRATIVA
EXENTA N°88 DE 2017.
SUBSECRETARÍA DE TURISMO.**



SANTIAGO, 02 MAYO 2017

R. A. Ex. N° 101 /

VISTOS: Ley N° 20.981; D.L. N° 249 de 1974; artículo N° 66 del D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículo 9° de la Ley N° 19.104; Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario autorizar programación de las horas extraordinarias del mes de abril de 2017, a los funcionarios(as) de la Subsecretaría de Turismo.

Que, por recepción de programación de horas extraordinarias fuera del plazo establecido, se debe complementar Resolución Administrativa Exenta N°88 de 2017.

RESUELVO:

1°. **COMPLEMENTESE**, Resolución Administrativa Exenta N°88 de 2017, sobre programación de horas extraordinarias para el mes de abril de 2017, de los funcionarios de la Subsecretaría de Turismo, que se detallan a continuación:

RUT	NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS 25%	HORAS 50%
	SUBSECRETARIA DE TURISMO		
15321065-9	DURAN SILVA ANDREA	0	17
14160078-8	NECULHUEQUE RIVERA CAROLINA	0	3
15375409-8	LAGOS MUÑOZ MARILU	0	3

2°. La Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas elaborará el acto administrativo con las horas debidamente trabajadas por los funcionarios autorizados en la presente Resolución Administrativa Exenta, estableciendo como tope la máxima de horas programadas, las que serán compensadas con descanso complementario o bien con incremento de remuneraciones, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para ello.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JAVIERA MONTES CRUZ
SUBSECRETARIA DE TURISMO**

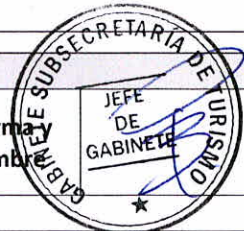
- DISTRIBUCIÓN**
- Ma. Yesenia Tillería - Ramón Vega
 - Departamento Administrativo
 - Gabinete Subsecretaría de Turismo
 - Oficina de Partes

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE TURISMO
02 MAY 2017
TERMINO DE TRAMITACIÓN

PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS MES DE : ABRIL DE 2017

Sólo pueden realizar un requerimiento: Ministro y Subsecretario (Jefes de Gabinetes), Jefes o Encargados de División, Departamento, Encargados de Programas y SEREMIS.

I SOLICITANTE:				
Jefatura (Nombre)	RODRIGO VAN BEBBER RÍOS	Fecha	20/04/2017	Firma y timbre



II TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A REALIZAR EN EL MES DE: ABRIL				
N°	Nombre	N° De Horas Diurnas (compensadas/pagadas)	N° De Horas Nocturnas (compensadas/pagadas)	Tareas a realizar. (Precisar claramente actividades)
1	ANDREA DURAN		17 compensadas	<p>Día 1 Sábado 29 de abril 8 Horas</p> <p>9:00-13:00 Inducción sobre el trabajo a realizar 14:00-18:00 Trabajo de campo en planificación, diseño y construcción de senderos.</p> <p>Día 2 Domingo 30 de abril 9 horas</p> <p>9:00-18:00 Trabajo de campo en planificación, diseño y construcción de senderos.</p>

III. V°B° Área Operativas: Autorizo No autorizo

Justificación no autorización:

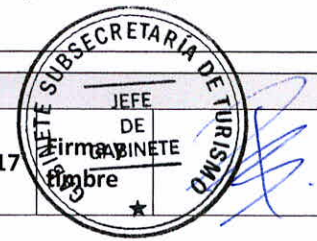


Nombre: _____ Firma y Timbre _____ Fecha: _____

- NOTA:**
1. Hora al 25%: Hora extraordinaria desarrollada a continuación de la jornada de trabajo y hasta las 21:00 hrs.
 2. Hora al 50%: Hora extraordinaria desarrollada entre las 21:00 hrs. y las 07:00 hrs. del día siguiente.
 3. Esta solicitud debe ser enviada con 5 días hábiles de anticipación al inicio del mes que se programa.

PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS MES DE : ABRIL DE 2017

Sólo pueden realizar un requerimiento: Ministro y Subsecretario (Jefes de Gabinetes), Jefes o Encargados de División, Departamento, Encargados de Programas y SEREMIS.



I SOLICITANTE:			
Jefatura (Nombre)	RODRIGO VAN BEBBER RÍOS	Fecha	28/03/2017

II TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A REALIZAR EN EL MES DE: ABRIL				
N°	Nombre	N° De Horas Diurnas (compensadas/pagadas)	N° De Horas Nocturnas (compensadas/pagadas)	Tareas a realizar. (Precisar claramente actividades)
1	CAROLINA NECUHUEQUE		3 compensadas	Acompaña a la Subsecretaria en actividad en Intermodal metro Pajaritos (Pauta Estimaciones Semana Santa) Horario 10:00 a 13:00
2	MARILU LAGOS		3 compensadas	Acompaña a la Subsecretaria en actividad en Intermodal metro Pajaritos (Pauta Estimaciones Semana Santa) Horario 10:00 a 13:00

III. V°B° Área Operativas: Autorizo No autorizo

Justificación no autorización:



Nombre: _____ Firma y Timbre _____ Fecha: _____

NOTA:

1. Hora al 25%: Hora extraordinaria desarrollada a continuación de la jornada de trabajo y hasta las 21:00 hrs.
2. Hora al 50%: Hora extraordinaria desarrollada entre las 21:00 hrs. y las 07:00 hrs. del día siguiente.
3. Esta solicitud debe ser enviada con 5 días hábiles de anticipación al inicio del mes que se programa.

830084317



COMPLEMENTA RESOLUCION ADMINISTRATIVA EXENTA N°88 DE 2017. SUBSECRETARÍA DE TURISMO.

SANTIAGO, 02 MAYO 2017

R. A. Ex. N° 101 /



VISTOS: Ley N° 20.981; D.L. N° 249 de 1974; artículo N° 66 del D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículo 9° de la Ley N° 19.104; Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario autorizar programación de las horas extraordinarias del mes de abril de 2017, a los funcionarios(as) de la Subsecretaría de Turismo.

Que, por recepción de programación de horas extraordinarias fuera del plazo establecido, se debe complementar Resolución Administrativa Exenta N°88 de 2017.

RESUELVO:

1°. **COMPLEMENTESE,** Resolución Administrativa Exenta N°88 de 2017, sobre programación de horas extraordinarias para el mes de abril de 2017, de los funcionarios de la Subsecretaría de Turismo, que se detallan a continuación:

RUT	NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS 25%	HORAS 50%
	SUBSECRETARIA DE TURISMO		
15321065-9	DURAN SILVA ANDREA	0	17
14160078-8	NECULHUEQUE RIVERA CAROLINA	0	3
15375409-8	LAGOS MUÑOZ MARILU	0	3

2°. La Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas elaborará el acto administrativo con las horas debidamente trabajadas por los funcionarios autorizados en la presente Resolución Administrativa Exenta, estableciendo como tope la máxima de horas programadas, las que serán compensadas con descanso complementario o bien con incremento de remuneraciones, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para ello.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JAVIERA MONTES CRUZ
SUBSECRETARIA DE TURISMO**

DISTRIBUCIÓN

- Ma. Yesenia Tillería - Ramón Vega
- Departamento Administrativo
- Gabinete Subsecretaría de Turismo
- Oficina de Partes

Lo que transcribe, para su conocimiento. Saluda atentamente a Usted.,

